



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-386-21

**VISTO y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan la designación de la doctora Julieta Cano, como docente del curso "Perspectiva de género" organizado por el Centro de Capacitación MPBA y la autorización de pago de (tres) 3 horas cátedras como contenidista del mismo.

Que la señora Cano es doctora en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE, UNLP) y abogada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (FCJyS, UNLP). La doctora tiene un máster en estudios interdisciplinarios de género (Universidad de Salamanca), un máster en Derecho (Universidad de Palermo) y un máster en Investigación aplicada en estudios feministas, de género y ciudadanía (Univeritat. Jaume I). Asimismo, es diplomada en Géneros, políticas y participación en la Universidad Nacional de General Sarmiento y se desempeña como docente universitaria e investigadora del Instituto de Cultura Jurídica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata (categoría 4). Es Secretaria de la Especialización de posgrado en el Abordaje de las violencias interpersonales y de género de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Que la clase en video titulada "Estereotipos de género y administración de justicia" fue registrada el día 23 de junio de 2021 y se encuentra en etapa de edición a fin de poder alojarla en la videoteca del Centro de Capacitación (disponible online) y asignarla al contenido del curso 2021 "Perspectiva de género".

Que, el curso se enmarca dentro de las actividades a desarrollar por el Centro de Capacitación como "órgano de implementación" de capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres en el ámbito del Ministerio Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 303/20.

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 208/18.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: art. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar como docente del curso "Perspectiva de género" a la doctora Julieta Cano.

**Artículo 2°:** Autorizar el pago de tres (3) horas cátedras a favor de la doctora Cano de conformidad con la res. 208/18 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.